

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Oferente: 3

CONSORCIO CULTURAR AR

TIPO PROPONENTE

Proponente Plural

2. CAPÍTULO II. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente individual o plura presento el FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

SI

APLICACIÓN DEL ARTICULO 20 DE LA LEY 842 DE 2023

La oferta del porponente individual o Plural es avalada por un Ingeniero de conformidad con el ART 20 ley 842 de 2023?

SI

El proponente Adjunta copia de la tarjeta profesional

SI

El proponente adjunta copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente

SI

El certificado de vigencia de la matrícula profesional se encuentra vigente al cierre del presente proceso?

SI

ESTADO REVISIÓN DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OFERTA

CUMPLE

Observaciones

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Código	CCE-EICP-FM-104	Página	1 de 4
Versión No.	1		

21. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

22. Recibiré notificaciones del Contrato en:

Persona de contacto	NICOLAS MARTINEZ		
Dirección y ciudad	CALLE 75 13-58 OF. 202		
Teléfono	601-2554176	Celular	6012554176
Correo electrónico	Constructoraaha@gmail.com		

23. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente CONSORCIO CULTURAL AR

Nombre del representante legal AMPARO HERNANDEZ AYURE

C. C. No 41.655.401 de BOGOTA

Matrícula profesional No 2570005955 CND [anexar copia]

Dirección de correo CALLE 75 13-58 OF. 202

Correo electrónico constructoraaha@gmail.com

Telefax 601-2554176

Ciudad Bogotá

AMPARO HERNANDEZ AYURE

Representante Legal

CONSORCIO CULTURAL AR

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

INSTRUMENTO NO 3520180584CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 18/09/2003
SANCHEZ BLANCO
JORGE ALVARO
C.C. 79785874
ESCUELA COLOMBIANA DE
INGENIERIA SILIO GARAYITO

PRESIDENTE DEL CONSEJO

COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-3128404

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79785874, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-100584 desde el 18 de Septiembre de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3552.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra VIGENTE

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

[NOTA: Para diligenciar cuando el Proponente o su representante legal no sea un Ingeniero]

1.DATOS DEL PROCESO.

OBJETO:

CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 Y DE COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO

No. PROCESO

MC-LP-008-2024

FECHA CIERRE

2/12/2024

PLAZO

4 Meses

VALOR PPTO

\$ 2.359.090.909,00

SMMLV

1.814,69

ANTICIPO

50%

AREA

588 m2

294 m2

2.IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Oferente:	3		CONSORCIO CULTURAR AR			TIPO PROPONENTE		Proponente Plural			
	INTEGRANTES		PARTICIPACIÓN	VIGENCIA FIRMEZA RUP	FECHA EXPEDICIÓN RUP	MIPYME	FORMATO 13	EMPRENDIMIENTO MUJER	FORMATO 3	ESTADO MIPYMES	ESTADO EMPRENDIMIENTO Y/O MUJER
ÚNICO PROPONENTE / Integrante 1	CONSTRUCTORA AHA S.A.S.		50,00%	CUMPLE	7/11/2024	SE CLASIFICA	SE ANEXA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Integrante 2	RB DE COLOMBIA S.A.		50,00%	CUMPLE	21/11/2024	SE CLASIFICA	SE ANEXA	CUMPLE			
Integrante 3											
Integrante 4											
Integrante 5											
Integrante 6											
			100,00%	CUMPLE	CUMPLE						

3. EXPERIENCIA REQUERIDA.

Experiencia solicitada:	10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
	1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL.	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	% DIMENSIONAMIENTO	CLASIFICACIÓN UNSPSC
		CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 588 m2.	Valor de F% 50%	721214 721515 721519 721529

	ENTIDAD QUE CERTIFICA EL CONTRATO EJECUTADO	INTEGRANTE que aporta la experiencia	I, C , UT , OTRA	% Participación	Ubicación RUP	Salarios Mínimos registrados en el RUP	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN EJECUCIÓN	AREA CERTIFICADA CUBIERTA CONTRATO	EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	VERIFICACIÓN CERTIFICACIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	SMMLV APORTADOS INDIVIDUAL	SMMLV APORTADOS PROPONENTE
Certificación 1	FONDECUN	CONSTRUCTORA AHA S.A.S.	C	40%	27 Pag 52	953 SMMLV	9/06/2014	3/08/2015	1.195,00 M2	Cumple	Cumple	VALIDA	1.195 m2	381 SMMLV	953 SMMLV
		RB DE COLOMBIA S.A.	C	60%	45 Pag 111									572 SMMLV	
														0 SMMLV	
Certificación 2	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A.S	CONSTRUCTORA AHA S.A.S.	C	50%	34 Pag 63	4.989 SMMLV	21/12/2017	25/01/2019	1.873,00 M2	Cumple	Cumple	VALIDA	937 m2	2.495 SMMLV	2.495 SMMLV
		RB DE COLOMBIA S.A.	C											0 SMMLV	
														0 SMMLV	
Certificación 3	PATRIMONIO AUTONOMO DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (FFIE)	CONSTRUCTORA AHA S.A.S.	C	50%	53 PAG 91	6.469 SMMLV	23/02/2021	19/12/2022	4.880,00 M2	Cumple	Cumple	VALIDA	4.880 m2	3.234 SMMLV	6.468 SMMLV
		RB DE COLOMBIA S.A.	C	50%	252 Pag 316									3.234 SMMLV	
														0 SMMLV	
Certificación 4															0 SMMLV
Certificación 5															0 SMMLV
Certificación 6															0 SMMLV
Certificación 7															0 SMMLV

NOTA 1: Las certificaciones con estado de certificación : VALIDA corresponden aquellas que cumplen con los requisitos exigidos de EXPERIENCIA GENERAL , CODIGOS UNSPSC y FECHA DE TERMINACIÓN sea para OBRA o ING. DETALLE

NOTA 2: Los valores ejecutados de las certificaciones cuya fecha de inicio de ejecución son inferiores a la fecha de expedición de la NSR - 98 no seran tomados en cuenta en la sumatoria del valor minimo a certificar como porcentaje del presupuesto oficial expresado en SMMLV

SUMATORIA	9.916 SMMLV
<div>3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL</div> <div>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.</div>	

NUMERAL	LITERAL		
3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA	E Y F	CUMPLIMIENTO INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS POSTERIOR A NSR 98 - (09/01/1998)	CUMPLE
	G Y H	CUMPLIMIENTO INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS POSTERIOR A NSR 10 - (15/07/2010)	CUMPLE
	A	CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL : ÁREA MINIMA OBRA ⌘	CUMPLE
		CUMPLIMIENTO PORCENTAJE DE DIMENSIONAMIENTO PRESUPUESTO ESTIMADO 50% TOTAL SMMLV 907,00	CUMPLE
3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	G Y H	CUMPLIMIENTO LITERAL 3.5.2 PORCENTAJES DE ACREDITACIÓN POR INTEGRANTE	CUMPLE
3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL		VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA EXPRESADO EN SMMLV)	CUMPLE

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

VERIFICACIÓN DEL VALOR MINIMO A CERTIFICAR COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA EXPRESADO EN SMMLV NUMERAL 3,5,7		
NÚMERO DE CONTRATOS APORTADO	3,00	
VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA EXPRESADO EN SMMLV)	120%	2.177,62

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%

TOTAL SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDADOS QUE CUMPLE LA EXPERIENCIA			9.916,00	> a 5 Contratos		150%
INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL			Participación	% Aportado SMMLV	Numeral 3.5.2 literal D	
CONSTRUCTORA AHA S.A.S.			50,00%	62,00%	CUMPLE	
RB DE COLOMBIA S.A.			50,00%	38,00%	CUMPLE	
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
			100,00%	100,00%		

REQUERIMIENTOS AL PROPONENTE

TEMAS	OBSERVACIÓN		CUMPLIMIENTO PLIEGO DE CONDICIONES	SOLICITUD Y /O ACLARACIÓN	REVISIÓN SUBSANACIÓN	OBSERVACIÓN SUBSANACIÓN
ANEXO 3	SIN OBSERVACIONES		<p>Numeral 3.1 GENERALIDADES literal C (...) Todos los proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.(...)</p> <p>Numeral 1.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES (...) la Entidad debe solicitar a los Proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitudes de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, ni tampoco en los factores de desempate, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron requeridos y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación (...)</p>	SIN OBSERVACIONES		
VIGENCIA & FIRMEZA DEL RUP	SIN OBSERVACIONES		<p>Numeral 3.5 EXPERIENCIA</p> <p>(...) La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.(...)</p> <p>Numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO</p> <p>E. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección.</p>	SIN OBSERVACIONES		
FECHA EXPEDICIÓN RUP	SIN OBSERVACIONES		<p>Numeral 3.1 GENERALIDADES literal D (...) Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones.(...)</p> <p>Numeral 1.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES (...) la Entidad debe solicitar a los Proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitudes de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, ni tampoco en los factores de desempate, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron requeridos y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación (...)</p>	SIN OBSERVACIONES		
MIPYME	RELACIONADA CON PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	SIN OBSERVACIONES	<p>3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA</p> <p>Literal C párrafo 4 y 6</p> <p>(...) Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de MiPymes o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.(...)</p>	SIN OBSERVACIONES		
	RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DEL RUP	SIN OBSERVACIONES	<p>(...) Para acreditar la condición de MiPymes, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.(...)</p>	SIN OBSERVACIONES		
EMPRENDIMIENTO MUJERES	RELACIONADA CON PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	SIN OBSERVACIONES	<p>3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA</p> <p>Literal C párrafo 4 y 6</p> <p>(...) Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de MiPymes o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.(...)</p>	SIN OBSERVACIONES		

FORMATO 3	RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DEL RUP	SIN OBSERVACIONES	y proveer la calidad de los datos de emprendimientos y empresas de mujeres documentados con la presente en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y las normas 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen(...) (...)Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.(...)	SIN OBSERVACIONES		
-----------	---	-------------------	---	-------------------	--	--

REVISIÓN RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA APORTADA

TEMAS	OBSERVACIÓN		DETALLE DE LA OBSERVACIÓN	SOLICITUD Y /O ACLARACIÓN	REVISIÓN SUBSANACIÓN	OBSERVACIÓN SUBSANACIÓN
Certificación 1	RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA GENERAL	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES		
	RELACIONADA CON LO CODIGOS UNSPSC - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES		
	RELACIONADA CON LA FECHA DE TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES		
Certificación 2	RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA GENERAL	SIN OBSERVACIONES	No se valida la experiencia para RB de COLOMBIA, debido a que no se encontro la experiencia en el RUP, por lo cual no se valida SMMLV ni codigos.	SIN OBSERVACIONES		
	RELACIONADA CON LO CODIGOS UNSPSC - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	SIN OBSERVACIONES	No se valida la experiencia para RB de COLOMBIA, debido a que no se encontro la experiencia en el RUP, por lo cual no se valida SMMLV ni codigos.	SIN OBSERVACIONES		
	RELACIONADA CON LA FECHA DE TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES		
	RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA GENERAL	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES		

Certificación 3	RELACIONADA CON LO CODIGOS UNSPSC - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES		
	RELACIONADA CON LA FECHA DE TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES		
Certificación 4	RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA GENERAL	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES		
	RELACIONADA CON LO CODIGOS UNSPSC - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES		
Certificación 5	RELACIONADA CON LA FECHA DE TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES		
	RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA GENERAL	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES		
Certificación 6	RELACIONADA CON LO CODIGOS UNSPSC - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES		
	RELACIONADA CON LA FECHA DE TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES		
	RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA GENERAL	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES		

Certificación 6	RELACIONADA CON LO CODIGOS UNSPSC - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES	
	RELACIONADA CON LA FECHA DE TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES	
Certificación 7	RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA GENERAL	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES	
	RELACIONADA CON LO CODIGOS UNSPSC - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES	
	RELACIONADA CON LA FECHA DE TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES	

TEMAS	OBSERVACIÓN	CUMPLIMIENTO PLIEGO DE CONDICIONES	SOLICITUD Y /O ACLARACIÓN	REVISIÓN SUBSANACIÓN	OBSERVACIÓN SUBSANACIÓN
CUMPLIMIENTO INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS POSTERIOR A NSR 98 - (09/01/1998)	SIN OBSERVACIONES	3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Literal E. (...)Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.(...)	SIN OBSERVACIONES		
CUMPLIMIENTO INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS POSTERIOR A NSR 10 - (15/07/2010)	SIN OBSERVACIONES	3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Literal G. - UNICO CONTRATO Si el Proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado ejecución luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Literal H. - 1 DE LOS CONTRATOS Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	SIN OBSERVACIONES		
CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA ESPECIFICA:	SIN OBSERVACIONES	3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA EXPERIENCIA ESPECIFICA Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 3241m2	SIN OBSERVACIONES		
CUMPLIMIENTO ACTIVIDAD SECUNDARIA = 50% del POT	SIN OBSERVACIONES	3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA ACTIVIDAD SECUNDARIA Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección	SIN OBSERVACIONES		

CUMPLIMIENTO LITERAL 3.5.2 PORCENTAJES DE ACREDITACIÓN POR INTEGRANTE	SIN OBSERVACIONES	<p>3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA</p> <p>Literal D.</p> <p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p> <p>Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten el requisito de experiencia solicitada en el pliego de condiciones y se calcularán sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7.</p> <p>Independientemente de el o los integrantes del Proponente Plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el "número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada" de que trata el numeral citado.</p> <p>En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMLV.</p>	SIN OBSERVACIONES
VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA EXPRESADO EN SMMLV)	SIN OBSERVACIONES	<p>3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL</p> <p>La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:</p> <p>1 a 2 Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada , el % mínimo a certificar del POT será del 75%</p> <p>3 a 4 Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada, el % mínimo a certificar del POT será del 120%</p> <p>>5 Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada, el % mínimo a certificar del POT será del 150%</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.</p>	SIN OBSERVACIONES

EVALUACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Oferente:

3

NOMBRE PROPONENTE:

CONSORCIO CULTURAR AR

TIPO PROPONENTE:

Proponente Plural

2. CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:
 $CPR \geq CRPC$:

CPR	CRPC	ESTADO FINANCIEROS DICTAMINADOS	ESTADO CAPACIDAD RESIDUAL
\$ 30.420.009.950,00	\$ 1.179.545.454,50	SI	HABILITADO

3. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

MESES CONTRATO	ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	POE	CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)	OPCION 1	<= a 12 meses	$CRPC = POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}$	CRPC MC-LP-008-2024	EN PESOS COLOMBIANOS	\$ 1.179.545.454,50
4 Meses	50%	\$ 2.359.090.909,00		OPCION 2	>= a 12 meses	$CRPC = \frac{POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$		EN SMMVLV	\$ 907,34

OBSERVACIÓN:

4. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)		PUNTAJE MAXIMO
CO	Capacidad de Organización	N/A
E	Experiencia	120 PUNTOS
CT	Capacidad Técnica	40 PUNTOS
CF	Capacidad Financiera	40 PUNTOS
SCE	Saldo de Contratos en Ejecución	N/A

REVISIÓN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	CONSTRUCTORA AHA SAS	RB DE COLOMBIA SA
Capacidad organizacional	\$ 2.837.904.686	\$ 20.681.310.553
Capacidad técnica	20	30
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 744.547.016	\$ 13.238.161.520
Cálculo	\$ 4.363.681.419	\$ 26.056.328.531
Capacidad Residual del Proponente	\$ 30.420.009.950	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 2.359.090.909
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 1.179.545.455

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

CONSECUTIVO:

3

NOMBRE PROPONENTE

CONSORCIO CULTURAR AR

TIPO PROPONENTE

Proponente Plural

ESTADO FINAL PROPONENTE

HABILITADO

FORMATO 7 - FACTOR DE CALIDAD			
Requisitos de Verificación		Verificación Cumplimiento (SI/NO)	PUNTAJE
¿El Proponente presenta EL ANEXO 7A – Programa de gerencia de proyectos,?		SI	10 PUNTOS
El Proponente o uno de sus integrantes cuentan con alguna anotación vigente que repose en el registro nacional de obras civiles inconclusas (https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/) - (Ley 2020 de 2020)		SI	1 PUNTOS
			9 PUNTOS

Consulta de Registros de Obras Inconclusas



Ingrese la información para la búsqueda y pulse el botón correspondiente

Nombre o Razón social del Contratista:

Buscar

Número de identificación o NIT del contratista:

830010208

Buscar

Entidad que posee la obra inconclusa:

Buscar

Nombre o Razón Social del Contratista

Nombre de la Obra

Ubicación de la Obra

Entidad que Reporta

Reporte contratista no encontrado

Consulta de Registros de Obras Inconclusas



Ingrese la información para la búsqueda y pulse el botón correspondiente

Nombre o Razón social del Contratista

Buscar

Número de identificación o NIT del contratista

Buscar

Entidad que posee la obra inconclusa

Buscar

Nombre o Razón Social del Contratista

Nombre de la Obra

Ubicación de la Obra

Entidad que Reporta

Descargar reporte

RB DE COLOMBIA S.A (CONTRATISTA INTEGRANTE)

construcción de puente vehicular en la quebrada Negro de la vía Torralba - La Guadalupe - Nariño (código SSMO)

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

11/12/2024 16:16:41 - Obras Inconclusas. Página #12

Descargar reporte

F71.6. ROLES INVOLUCRADOS EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA Registro: 5

Columna 4 - Entidad Remitente: 4717

Columna 8 - Código Único de Obra: 7

Columna 12 - Consecutivo: 5

Columna 16 - Rol: CONTRATISTA INTEGRANTE

Columna 20 - Tipo de identificación: NIT

Columna 24 - N° de identificación: B60004030

Columna 28 - Nombre: RB DE COLOMBIA S.A

Observaciones:	Relacionadas con el ANEXO 7A	SIN OBSERVACIONES
	Relacionadas con el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	El proponente o uno de sus integrantes cuentan con anotaciones vigentes en Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas , por lo cual se RESTARA UN (1) PUNTO de la sumatoria obtenida del FACTOR DE CALIDAD
	CONDICIONES DEL PLIEGO	<p>4.2. FACTOR DE CALIDAD</p> <p>La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:</p> <p>(i) implementación del programa de gerencia de proyectos; 10 puntos</p> <p>Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020.</p> <p>En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, SE DESCONTARÁ UN (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.</p> <p>4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS</p> <p>La Entidad asignará 10 al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del FORMATO 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.</p>

FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO			
Requisitos de Verificación		Verificación Cumplimiento (SI/NO)	PUNTAJE
¿El Proponente presenta el Formato 12 - Factor de Sostenibilidad firmado por el proponente o su Representan Legal comprometiéndose a: instalar por cuenta propia una (1) estación de ciclo-parqueaderos empleando materiales reciclados, el cual puede ser de forma horizontal o vertical, según la disponibilidad de espacio que cuente el predio en el cual será adelantado el proyecto de infraestructura social		NO	9 PUNTOS
			0 PUNTOS

Alternativa	M² del predio	Cantidad de bicicletas que se permitirá ubicar en el ciclo parqueaderos
1	Menor o igual a 2,000	10

Observaciones:	Relacionadas con el FORMATO 12	El Proponente anexo el FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD , no obstante esta firmado por uno de los miembros del consorcio mas no por parte del oferente plural.
	CONDICIONES DEL PLIEGO	<p>4.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO</p> <p>La Entidad asignará un puntaje de nueve (9) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 12, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.</p>

Formato 9 - Puntaje apoyo a la industria nacional											
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL						Verificación Cumplimiento (SI/NO)	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO			
Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional						SI	20 PUNTOS	20 PUNTOS			
A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.											
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.											
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.						SI					
AL PROCESO LE APLICA EL USO DE BIENES REALENTES?						SI					
El Proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato?						SI					
Total bienes Relevantes		2		Total bienes relevantes comprometidos a adquirir		2		PUNTAJE PROPORCIONAL POR BIENES RELEVANTES		20	
RELACION DE BIENES RELEVANTES											
N°		Bien nacional relevante				Puntaje individual de cada bien		Compromiso Bien relevante			
1.		Acero De Refuerzo 60000 PSI				14,35		SI			
2.		Placa de contrapiso en concreto reforzado y morteros (Cemento Portland Gris)				5,65		SI			
INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen Colombiano							5 PUNTOS				
Observaciones:		Relacionadas con los anexos 9A Y 9B		SIN OBSERVACIONES							
		Relacionadas con los BIENES RELEVANTES		El proponente NO REALIZÓ ofrecimiento por los bienes relevantes solicitados en los pliegos de condiciones, por lo cual no se realizará asignación del puntaje establecido							
		CONDICIONES PLIEGO		<p>4.4.1.1. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL</p> <p>(...)Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:</p> <p>A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.</p> <p>B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.</p> <p>C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.</p> <p>El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.(...)</p> <p>4.4.2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS</p> <p>(...) Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.</p> <p>La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.(...)</p>							
Formato 8 . Incentivo en favor de personas con discapacidad.											
Requisitos de Verificación						Verificación Cumplimiento (SI/NO)	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO			
FORMATO 8 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SUSCRITO POR LA PERSONA NATURAL, EL REPRESENTANTE LEGAL O EL REVISOR FISCAL						SI	1 PUNTOS	1 PUNTOS			
En caso de oferentes plurales el integrante que aporta el personal con discapacidad, aporta mas del 40% de la experiencia expresada en SMLV (En caso de oferente individual indicar únicamente si)						SI					
PROPONENTE QUE APORTA MAS DEL 40%				CONSTRUCTORA AHA S.A.S.							
Acreditación Numero minimo de personas en condición de discapacidad de conformidad certificación de Ministerio de Trabajo		Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal		Número total reportado de personas con discapacidad en la planta de personal		Certificado Ministerio de Trabajo VIGENTE		Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido DECRETO 1082 de 2015		SI	
		4		1		SI		1			
		Relacionadas con el FORMATO 8		SIN OBSERVACIONES							
		Relacionadas con el integrante que aporta el 40% de la experiencia		SIN OBSERVACIONES							

Observaciones:	Relacionada con el Numero de personal Discapacitado	SIN OBSERVACIONES
	CONDICIONES PLIEGO	<p>4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p> <p>La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemento o sustituya.</p> <p>Para esto debe presentar:</p> <p>i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.</p> <p>ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.</p> <p>Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o específica.</p>

Formato 13 .Emprendimientos y empresas de mujeres.

PROPONENTE O INTEGRANTE(S) QUE APORTA(N) LA CONDICION	ACREDITACIÓN POR PORCENTAJE ACCIONARIO	ACREDITACIÓN POR EMPLEOS NIVEL DIRECTIVO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	FORMATO 13	Verificación Cumplimiento	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
RB DE COLOMBIA S.A.		SI	50%	CUMPLE	SI	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS

Observaciones:	
----------------	--

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

PROPONENTE O INTEGRANTE(S) QUE APORTA(N) LA CONDICION DE PYMES	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	Verificación Cumplimiento	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
CONSTRUCTORA AHA S.A.S.	50%	SI	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS
RB DE COLOMBIA S.A.	50%	SI		

Observaciones:	
----------------	--

Al proponente y/o consorciados ¿se les ha impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año?	https://www.rues.org.co/	No	0 PUNTOS
--	---	----	----------

Observaciones:	
----------------	--

CONSTRUCTORA AHA SAS

RB DE COLOMBIA SA

[Volver al detalle](#)

Registro Único de Proponentes - RUP

Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas y sanciones	Noticias
Contratos 6			
Multas 0			
Sanciones 0			

[Volver al detalle](#)

Registro Único de Proponentes - RUP

Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas y sanciones	Noticias
Contratos 53			
Multas 0			
Sanciones 0			
Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control			
RB DE COLOMBIA SA			

El Puntaje se asignara una vez el proponente se encuentre en Estado Final Habilitado	
TOTAL PUNTAJE OFERENTE CONSORCIO CULTURAR AR	30,50